



POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE DE APERITIVOS MEDINA 3

Por deseo de Dirección, APERITIVOS MEDINA 3 cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental en base a los requisitos de la norma UNE- EN ISO 14001 para las actividades de "Diseño y producción de frutos secos, patatas fritas, snacks fritos, semillas oleaginosas, envasado de frutos secos, snacks extrusionados, cortezas de cerdo, frutas desecadas, frutos secos con miel y productos ecológicos". Envasado externalizado de snacks.

El *Medio Ambiente* es prioritario en las actividades de APERITIVOS MEDINA 3. Las directrices y objetivos generales que, en relación con el Medio Ambiente, guían a la Empresa se plasman en esta *Política de Medio Ambiente* establecida por su Comité de Dirección.

La Política de Medio Ambiente de APERITIVOS MEDINA 3 tiene las directrices siguientes:

- Adquirimos el compromiso de **cumplir todos los requisitos legales y reglamentarios** aplicables a nuestras actividades, así como **otros requisitos** relacionados con nuestros aspectos ambientales.
- El compromiso con el medio ambiente se consigue mediante **la planificación y la prevención**, no bastan los controles de procesos y productos.
- La **participación** de todos los miembros de APERITIVOS MEDINA 3 y su adecuada **formación y concienciación** es fundamental en nuestro compromiso con el medio ambiente
- Nos comprometemos con a **la protección del medio ambiente**, realizando la retirada de los residuos manera selectiva y que permita su reciclaje, así como la **prevención** de cualquier tipo de **contaminación** que nuestras actividades pudieran ocasionar.
- Nos comprometemos a evaluar los procesos de manera que se minimicen los impactos ambientales y los costes para mejorar la **sostenibilidad** en todos los procesos productivos.
- Nos comprometemos a la **mejora continua** de la eficacia del Sistema de Medio Ambiente y a su revisión periódica, empleando para ello los recursos materiales y humanos necesarios y estableciendo objetivos, tomando como marco de referencia la presenta Política de Medio Ambiente.

Madrid, a 28 de mayo de 2020

FDO. DIRECCION